



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
LAB EMPRENDIMIENTO JURÍDICO
III EDICIÓN**

BASES DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN	2
OBJETO DEL PROGRAMA	3
¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? CRITERIOS DE SELECCIÓN	3
Convocatorias Personas. Criterios de selección	4
Convocatorias Ideas. Criterios de selección	4
PROCESO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PERSONAS E IDEAS	5
Convocatorias Personas	5
Convocatorias Ideas	5
Personas	6
Ideas	6
BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES	8
Beneficios para las personas seleccionadas	8
Beneficios para las personas ganadoras	9
FASE DE PRE-INCUBACIÓN Y FASE DE INCUBACIÓN	10
Talleres formativos	10
Mentoring	10
Pitch comisión mixta y demoday	10
FASE DE ACELERACIÓN	10
DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL	11
Originalidad de los Proyectos Seleccionados	11
Titularidad de los Proyectos/Ideas	11
Publicidad y Promoción durante el programa	12
LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN	12
ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES	13
DERECHOS DE IMAGEN	13
EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
CONFIDENCIALIDAD	14
PROTECCIÓN DE DATOS	15

INTRODUCCIÓN

Fundación Mutuality Abogacia (en adelante FMA) pone en marcha la tercera edición de **Lab Emprendimiento Jurídico** con el objetivo de desarrollar **el talento emprendedor y la cultura de innovación en el mundo legal y encontrar soluciones innovadoras para afrontar con éxito los retos a los que se enfrenta el sector jurídico.**

OBJETO DEL PROGRAMA

Lab Emprendimiento Jurídico tiene como objetivo:

- Generación de un ecosistema propio referido a la innovación y el emprendimiento en el ámbito jurídico.
- Desarrollar el talento emprendedor y la cultura de innovación en el mundo jurídico.
- Desarrollar acciones formativas enfocadas a estudiantes, profesionales y emprendedores/as del mundo legal, convirtiéndose en el aliado perfecto para aquellas personas que quieran expandir su formación, desarrollar competencias profesionales clave o apostar por el emprendimiento.
- Aportar a los/las estudiantes y profesionales del sector jurídico las habilidades y conocimientos relacionados con el emprendimiento que necesitan a lo largo de su carrera profesional.
- Permitir a estudiantes, profesionales y emprendedores/as del mundo legal entrar en contacto con un ecosistema emprendedor de networking.
- Aportación de valor al sector de la abogacía y promoción del talento.
- Constituirse como referente en la promoción de nuevos modelos de negocio e innovación en el ámbito legal.

Lab Emprendimiento Jurídico ofrece a estudiantes y profesionales del mundo del derecho la oportunidad de presentar sus ideas, participar en grupos de trabajo, desarrollar sus habilidades emprendedoras y entrar en contacto con un ecosistema emprendedor de networking. Además, todas las personas participantes recibirán formación específica en el área del emprendimiento e innovación y acompañamiento personalizado y colaborativo llevado a cabo por un equipo de mentores/as y expertos/as que les ayudarán a desarrollar proyectos innovadores que revolucionen el sector jurídico.

Los/las participantes seleccionados tendrán la oportunidad de presentar su proyecto al Comité de Decisión/Jurado en el Demoday. Esta edición del programa mantendrá el alcance internacional que comenzó el pasado año, por lo tanto se aceptarán candidaturas de cualquier país. El único requisito exigido será el dominio de la lengua castellana, ya que el programa se impartirá en este idioma. Los/as participantes de otros países deberán tener en cuenta que el programa se desarrollará en Horario Central Europeo.

Entre todas las personas interesadas en participar en el programa y del total de ideas presentadas, FMA seleccionará para la fase de pre-incubación e incubación un máximo de 100 personas y 20 ideas (que se conformarán en 20 equipos).

En esta fase, las 100 personas seleccionadas tendrán acceso a un itinerario formativo completo con experiencias de valor añadido:

- Participación en los grupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las ideas.
- Formación adaptada a las necesidades reales.
- Sesiones de mentoring para la definición de los proyectos y el desarrollo de las ideas.
- Acceso a nuevas herramientas y metodologías.
- Jornada de “Pitch Comisión Mixta”.

Tras la fase de pre-incubación y fase de Incubación, tendrá lugar el evento “Pitch Comisión Mixta”, en el que los 20 equipos tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos ante la comisión mixta del programa. En esta sesión de Pitch se seleccionarán los 8 proyectos que participarán en el Demoday final, donde el jurado de **Lab Emprendimiento Jurídico** seleccionará los 3 equipos ganadores que pasarán a la fase del programa denominada “Fase de Aceleración”.

Para obtener más información consulta las **“Preguntas Frecuentes”** (FAQs).

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa está dirigido a estudiantes y profesionales del mundo jurídico sin límite de edad:

- Abogados /as seniors o juniors.
- Mutualistas de la Mutualidad de la Abogacía
- Estudiantes de grado, posgrado o máster en derecho o cualquier otro grado relacionado con las ciencias jurídicas.
- Dobles grados que combinen el área jurídica con las ciencias sociales o la ingeniería.

El/la candidato/a ideal tiene que tener interés en emprender a pesar de que haya identificado ciertas carencias en sus competencias para poder hacerlo. Este programa le brindará la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias de formación y el ecosistema idóneo para impulsar sus proyectos. Además, con el objetivo de ampliar el alcance del programa se aceptarán candidaturas de otros países. El único requisito exigido será el dominio de la lengua castellana, ya que el programa se impartirá en este idioma. Los/as participantes de otros países deberán tener en cuenta que el programa se desarrollará en Horario Central Europeo. Respecto a las personas mutualistas que postulen a este programa, estas tendrán una cuota de participación en el mismo de como mínimo un 10% del total. Desde el Lab se tendrá en cuenta la infrarrepresentación de la mujer en los programas de emprendimiento para fomentar su presencia y participación en el mismo.

El programa contará con dos convocatorias:

- Convocatoria personas: dirigida a la selección de personas, en la que el/la candidato/a podrá inscribirse sin presentar una idea como integrante de un grupo de trabajo. Se seleccionará a 100 personas para el proyecto.

- Convocatoria ideas: dirigida a la selección de las ideas, en la que el/la candidato/a se inscribirá presentando una idea innovadora que aporte valor al sector jurídico. Se seleccionarán 20 ideas para el programa.

Ambas convocatorias serán independientes y seguirán un proceso de evaluación individual.

Convocatoria Personas. Criterios de selección

En la convocatoria personas se buscan candidatos/as con espíritu emprendedor, inquietud, ideas innovadoras, capacidad de trabajo en equipo, creativas y motivadas por participar en el desarrollo de nuevos proyectos que fomenten el emprendimiento e innovación en el sector jurídico.

Podrán solicitar la inscripción en Lab Emprendimiento Jurídico, mutualistas de la Mutualidad de la Abogacía, estudiantes y profesionales del mundo jurídico, ya sean abogados/as seniors, juniors o estudiantes de grado, posgrado o máster en derecho o cualquier otro grado relacionado con las ciencias jurídicas, además de dobles grados que combinen el área jurídica con las ciencias sociales o la ingeniería y sin límite de edad.

En esta convocatoria el/la candidato/a no tiene que presentar una idea. Tan solo tendrá que remitir la documentación que se detallará en el formulario online FMA valorará criterios de la persona como:

- Formación
- Experiencia y aptitudes, de cara a asegurar que la composición del equipo sea multidisciplinar de acuerdo con la tipología de cada proyecto.
- FMA, si lo considerase necesario, podrá realizar acciones adicionales para ampliar la información recogida durante el proceso de selección (entrevistas personales, test, pruebas, workshop, vídeo etc..).

Convocatoria Ideas. Criterios de selección

En la convocatoria ideas, se buscan propuestas innovadoras que aporten valor al sector jurídico. Para ello tendrá a su disposición la **guía “retos en el sector jurídico”**, que le podrá servir de inspiración para enmarcar su propuesta. FMA valorará criterios tanto de la idea como de la persona:

- Idea: Su carácter innovador, viabilidad, escalabilidad, proyección internacional, aportación de valor en el sector legal y en especial proyectos relacionados con el emprendimiento femenino y la Agenda 2030
- Persona: Formación, experiencia y aptitudes, de cara a asegurar que la composición del equipo sea multidisciplinar de acuerdo con la tipología de cada proyecto.

- FMA, si lo considerase necesario, podrá realizar acciones adicionales para ampliar la información recogida durante el proceso de selección (entrevistas personales, workshop, test, pruebas, vídeo etc..).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PERSONAS E IDEAS

Los/las candidatos/as que cumplan con los requisitos de participación podrán inscribirse al programa presentando, o no, una idea innovadora que aporte valor al sector jurídico. La inscripción se realizará a través de un ÚNICO formulario online disponible en **el Portal Amigos/as de la Fundación**, siendo por tanto requisito previo inscribirse como Amigo de la Fundación. El formulario de inscripción estará disponible desde el 22 de febrero de 2022, hasta el 20 de marzo de 2022 a las 23:59. Se usará el mismo enlace de inscripción con independencia de que el/la candidato/a presente o no una idea.

Lab Emprendimiento Jurídico sólo admitirá una propuesta por solicitante, por lo que se les pedirá a estos que confirmen por medio de la Declaración de Veracidad (incluida en el formulario de solicitud), que no están presentando más propuestas. Si fuese identificada más de una idea por el mismo candidato/a, sólo será aceptada y evaluada la primera.

Del mismo modo, si el programa **Lab Emprendimiento Jurídico** considera que ninguna de las ideas que se presenta al programa cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho de declararla desierta.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUDES (16/03/2022)

Fundación Mutuality Abogacía ha decidido ampliar el plazo de inscripción de convocatoria a su III Lab de Emprendimiento Jurídico, posibilitando así que más personas puedan participar de este programa.

La ampliación del plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, finalizando el 4 de abril de 2022. A la finalización de dicho plazo, se procederá a la valoración y selección de las solicitudes según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y se comunicará a los/las beneficiarios/as el 13 de abril de 2022.

Convocatoria Personas

Todas las **PERSONAS** interesadas en participar en el programa, podrán inscribirse a través del formulario de inscripción online que estará disponible desde el 22 de febrero de 2022, hasta el 20 de marzo de 2022 a las 23:59. La inscripción se realizará a través del formulario para este fin situado en [el Portal Amigos/as de la Fundación](#). La documentación obligatoria a adjuntar que se solicitará en el formulario de inscripción será la siguiente:

- CV actualizado
- Fotocopia DNI

Convocatoria Ideas

Todas las personas interesadas en presentar su IDEA, podrán inscribirse a través del formulario de inscripción online que estará disponible desde el 22 de febrero de 2022, hasta el 20 de marzo de 2022 a las 23:59. La inscripción se realizará a través del formulario para este fin situado en [el Portal Amigos/as de la Fundación](#). La documentación obligatoria a adjuntar que se solicitará en el formulario de inscripción será la siguiente:

- CV actualizado
- Fotocopia DNI
- Idea: En esta convocatoria el candidato/a deberá presentar además una idea innovadora que aporte valor al sector jurídico. El/la candidato/a tendrá a su disposición la [guía “retos en el sector jurídico”](#), que podrá servirle de inspiración para enmarcar su propuesta.
- Una vez finalizado el plazo de inscripción de personas e ideas, se iniciarán dos procesos de evaluación independientes.

Los/as evaluadores/as no considerarán el material adicional que no haya sido solicitado expresamente en el formulario de evaluación.

Las solicitudes recibidas serán comprobadas atendiendo al cumplimiento de todos los criterios de selección que figuran en la Sección 3 y al plazo de presentación establecido para la convocatoria. No serán evaluadas las propuestas presentadas fuera de plazo.

Personas

Una vez finalice el plazo de inscripción, con el fin de ser consideradas elegibles para participar en el programa Lab Emprendimiento Jurídico, las solicitudes seguirán un proceso de evaluación individual de acuerdo a los criterios establecidos en la sección 3.1. Tanto durante el periodo de inscripción como en la fase de evaluación, la organización podrá proponer a las personas solicitantes distintas iniciativas que ayuden a la organización a elegir a los 100 participantes: 80 de la convocatoria personas y 20 de la convocatoria ideas (las 20 personas de la convocatoria ideas serán aquellas cuyo proyecto haya sido seleccionado).

Los/las candidatos/as que resulten seleccionados para participar en la fase de pre-incubación/incubación se incorporarán como parte de un grupo de trabajo heterogéneo y multidisciplinar para trabajar en una de las 20 ideas que hayan sido seleccionadas.

Ideas

Una vez finalice el plazo de inscripción, con el fin de ser consideradas elegibles para participar en el programa Lab Emprendimiento Jurídico, las solicitudes seguirán un proceso de evaluación individual de acuerdo a la sección 3.2. El proceso de evaluación podrá incluir entrevistas personales y dará como resultado una puntuación, que será el criterio final para elegir las 20 ideas a desarrollar en la fase de pre-incubación/incubación del programa.

Las personas que hayan registrado cualquiera de estas 20 ideas seleccionadas para ser desarrolladas en la fase de pre-incubación/incubación, serán seleccionadas automáticamente para participar en el programa y serán los/as promotores/as del equipo que desarrolle esa idea. Sin perjuicio de que, si la idea de un candidato/a no ha sido seleccionada, la persona pueda pasar a formar parte de un equipo de trabajo acorde a sus habilidades y experiencia en la fase de pre-incubación/incubación. Las personas que hayan presentado las 20 ideas seleccionadas para ser desarrolladas en el programa, se convertirán en los/as promotores/as del equipo que desarrolle esa idea. Adicionalmente, el equipo se completará con 4 personas más, que se incorporarán al proyecto tras superar tanto los criterios propios del proceso de evaluación, como cualquier otra prueba, ejercicio o aporte de información que pueda ser requerida durante las fases de inscripción o evaluación, así mismo, para la conformación de los equipos, podrán aplicarse criterios de heterogeneidad.

Los equipos que se formen desde el inicio del programa, deberán mantenerse unidos y con los mismos integrantes hasta que finalice la fase de aceleración. Los miembros de un equipo que no permanezcan unidos a lo largo de todo el programa quedarán excluidos del mismo. Asimismo, será requerida una asistencia mínima del 70% al conjunto de las actividades, que será medida tanto a nivel individual como a nivel de cada equipo, para poder optar a los premios y a la participación en la fase de aceleración.

Si Fundación Mutuality Abogacía detectase que uno/a de lo/as participantes seleccionados/as no está aprovechando el programa, tiene la facultad de dejarlo fuera del mismo con independencia de la fase en la que se encuentre. Con el objetivo de medir los niveles de aprovechamiento del programa, el mentor asignado a cada equipo realizará una evaluación individual a cada participante atendiendo a los siguientes criterios:

- Asistencia
- Proactividad
- Entrega/implicación
- Potencial emprendedor

Una vez iniciado el programa en la fase de pre-incubación, en el caso de que un participante renuncie a participar en el mismo, el equipo tendrá que asumir que contará con un integrante menos.

La propiedad intelectual de la idea es del promotor/a de la misma, con independencia de las variaciones que sufra la misma durante su desarrollo en el programa. Una vez finalizado el programa el/la promotor/a es libre de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual. FMA no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.

FMA podrá dar difusión y visibilidad a todos los proyectos que se hayan desarrollado durante el programa en todas sus plataformas, canales y medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mismos.

El proceso de evaluación para seleccionar tanto a las personas como a las ideas que se desarrollarán en el programa, finalizará el 31 de marzo de 2022, fecha en la que se comunicará y hará pública la relación de personas e ideas seleccionadas.

Esta comunicación a los/las seleccionados/as para que formen parte del programa se hará a través del correo electrónico que el/la candidato/a haya proporcionado en el formulario de inscripción. Todas las candidaturas recibidas pasarán a formar parte de una lista de reserva.

El/la candidato/a tendrá un plazo máximo de una semana para dar su conformidad a la participación en el programa. En caso de no recibir confirmación del candidato/a, o que éste decline la participación en el plazo estipulado, quedará automáticamente descartado y se pasará al siguiente candidato/a de la lista de reserva.

Previa incorporación al programa Lab Emprendimiento Jurídico, las personas seleccionadas tendrán que confirmar su participación, respondiendo al correo que Fundación Mutualidad Abogacía envíe informando de su selección. Además, todas las personas seleccionadas para formar parte del programa deberán presentar a Fundación Mutualidad Abogacía, previa incorporación al mismo, documento acreditativo de la titulación universitaria relacionada con las ciencias jurídicas que hayan cursado o estén cursando.

La información recibida en el marco del programa Lab Emprendimiento Jurídico de aquellas ideas y personas que no hayan sido seleccionados, será considerada absolutamente confidencial, y únicamente será utilizada a efectos del proceso de selección de participación en el programa.

BENEFICIOS PARA LOS/AS PARTICIPANTES.

Beneficios para las personas seleccionadas

Los/las participantes que resulten seleccionados para participar en el programa Lab Emprendimiento Jurídico se beneficiarán de los siguientes conceptos:

- 1.** Mentorización: asesoramiento personalizado que tiene como objetivo principal que FMA pueda orientar a los/las participantes sobre aspectos de la industria y el sector. Así como mentores/as especializados/as en tecnología e innovación que apoyen a los seleccionados/as en el desarrollo de su modelo de negocio.
- 2.** Participar en grupos de trabajo, desarrollar sus habilidades emprendedoras y entrar en contacto con un ecosistema emprendedor de networking.
- 3.** Itinerario formativo específico en el área del emprendimiento e innovación
- 4.** Promoción a través de los distintos medios y canales de FMA.
- 5.** Sinergias: posibilidad de participación en futuros proyectos conjuntamente con FMA.
- 6.** Networking: posibilidad de ampliar la red de contactos profesional a través de la interacción con mentores/as y otros profesionales.

Beneficios para las personas ganadoras

Tras la fase de pre-incubación y fase de incubación, tendrá lugar el evento “Pitch Comisión Mixta”, en el que los 20 equipos tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos ante la comisión mixta del programa. En esta sesión de Pitch se seleccionarán los 8 proyectos que participarán en el Demoday final, donde el jurado de Lab Emprendimiento Jurídico seleccionará los 3 equipos ganadores/as, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Claridad en la exposición de la idea de negocio.
- Carácter innovador.
- Viabilidad del proyecto.
- Escalabilidad.
- Impacto positivo para el sector de la abogacía.
- Impacto en la Agenda 2030 y ODS.

Los premios establecidos para los 3 equipos ganadores serán los siguientes:

- 1.** Primer premio: 10.000 €
- 2.** Segundo premio: 5.000 €
- 3.** Tercer premio: 3.000 €

El premio será repartido equitativamente entre los 5 miembros del equipo. En caso de que un equipo contase con menos miembros, el premio se seguirá dividiendo entre 5 personas y cada integrante recibirá la parte correspondiente.

El premio tributará como ganancia patrimonial, estando sometido a retención, que aplicará la Fundación Mutuality Abogacía, en los términos previstos en la Ley del IRPF. En cualquier caso, las obligaciones fiscales de estos premios correrán a cargo de los/as beneficiarios/as de las mismas.

Además de estos 3 equipos ganadores, habrá una mención especial al proyecto que más contribuya a un movimiento de acción global para los ODS y el fomento de la importancia de la Agenda 2030. Esta mención estará dotada con un importe de 3.000 €.

FASE DE PRE-INCUBACIÓN Y FASE DE INCUBACIÓN

En estas dos fases participarán las 100 personas seleccionadas y 20 ideas (que se conformarán en 20 equipos). A través del proceso de pre-incubación e incubación, las oportunidades e ideas detectadas, serán concretadas en un proyecto, con un alcance delimitado. Con este objetivo se combinarán talleres formativos que mejoren las habilidades y el potencial emprendedor de los/las participantes, junto a sesiones de mentoring individual (por proyecto).

Talleres formativos

Los talleres de formación serán de carácter teórico-práctico. Cada sesión estará diseñada para capacitar al candidato/a en habilidades emprendedoras, siguiendo un formato de boot-camp.

Mentoring

Las sesiones de mentoring serán individualizadas por proyecto, y se combinarán con los conocimientos y herramientas adquiridos en los talleres formativos, para alinear y correlacionar las competencias con los entregables a elaborar.

Pitch Comisión Mixta y Demoday

Una vez finalizado el periodo de formación y mentoring, se organizará un evento “**Pitch Comisión Mixta**” donde los 20 equipos tendrán la oportunidad de exponer sus proyectos. En este evento se seleccionarán los 8 equipos que harán su pitch en el Demoday final, donde cada grupo mostrará la evolución realizada tras el proceso de pre-incubación/incubación, ante un Comité de Decisión que se conformará para la ocasión. En **Demoday final**, el jurado de Lab Emprendimiento Jurídico seleccionará los 3 proyectos ganadores.

Todas las actividades de la fase de pre-incubación, incubación y aceleración se desarrollarán principalmente en modalidad online. No obstante, en el caso de poder desarrollar actividades en modalidad presencial, éstas se realizarán en Madrid y se podrán seguir en streaming.

Tanto la participación de personas como la presentación de ideas en la fase de pre-incubación e incubación, forman parte exclusiva de dicha fase, por lo que en ningún caso darán derecho ni garantizarán la participación en fases posteriores del programa, tales como la fase de aceleración.

FASE DE ACELERACIÓN

Tras la fase de pre-incubación e incubación, el jurado del programa seleccionará en el demoday final, los 3 proyectos ganadores que pasarán a la fase de aceleración, cuyo contenido y características se definirán de conformidad con el avance del proyecto, si bien contará con las siguientes premisas mínimas:

- Espacio físico para 3 proyectos en Cink Coworking.
- 45 horas de mentoring para los 3 proyectos.
- Dotación económica (primer premio: 10.000€; segundo premio: 5.000€; tercer premio: 3.000€).

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Originalidad de los Proyectos Seleccionados

Las solicitudes de participación en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico basan sus propuestas en ideas originales, y en adelante cualquier desarrollo previsto está libre de derechos de terceros o están claramente establecidos.

FMA no está obligada a verificar la autenticidad de la propiedad de los productos y servicios futuros, y cualesquiera cuestiones derivadas de reclamaciones de terceros respecto a la propiedad son responsabilidad exclusiva de los participantes.

Titularidad de los Proyectos/Ideas

La titularidad de todos y cada una de las ideas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los/as participantes en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico garantizan y reconocen expresamente ser los/as legítimos titulares de las ideas presentadas al mismo, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través del presente programa.

Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para FMA, la autoría y originalidad de cualesquiera de los ideas presentadas, y que las mismas no son copias ni modificación

total o parcial de ninguna obra o marca protegible. En este sentido, los/las participantes se comprometen a mantener indemne a FMA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo FMA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

FMA no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través del programa sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Asimismo, FMA no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a FMA en dicho caso.

La propiedad intelectual de la idea presentada al programa Lab Emprendimiento Jurídico pertenece al promotor/a de la misma. En caso de que la idea sufra variaciones y matices durante el programa seguirá siendo propiedad del promotor.

Publicidad y Promoción durante el Programa

Las personas seleccionadas se comprometen a participar en las acciones en medios convencionales y en soportes online (web, redes sociales) que se determinen como necesarias para la promoción y difusión de la iniciativa.

FMA se reserva la opción de fotografiar o realizar videos de forma puntual, mientras se lleva a cabo el **Programa Lab Emprendimiento Jurídico** manteniendo la privacidad y confidencialidad de los trabajos de los mismos, con el fin de ejercer labores de publicidad y promoción del Programa.

Asimismo, FMA se reserva el derecho de utilizar la imagen de los/as seleccionados/as en acciones promocionales y de comunicación, tanto a través de los canales de FMA, como a través de canales externos. Así como el uso de la información generada en los test durante el proceso de aceleración, los resultados de los test y la información compartida obtenida durante el mismo.

Finalmente, cualquier comunicación o publicación de las personas seleccionadas durante el Programa o tras su finalización, deberá indicar claramente que el proyecto ha participado en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico, mostrando el logotipo de FMA en todo el material impreso y digital, incluyendo sitios web y comunicados de prensa.

FMA podrá dar difusión y visibilidad a todos los proyectos que se hayan desarrollado durante el programa en todas sus plataformas, canales y medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mismos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

FMA queda facultada para excluir a los/las Participantes que no cumplan con los requisitos de estas Bases o que, a juicio de FMA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa.

Los datos facilitados por los/las Participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en el Programa, en el caso de que los mismos fueran falsos, FMA podrá eliminar al Participante. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y la persona participante resulte seleccionada, quedará igualmente excluida., el Participante quedará igualmente excluido.

En los casos indicados anteriormente, los/as Participantes excluidos perderán su derecho de participación en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico. En caso de que dichos Participantes hayan resultado seleccionados, al ser excluidos, se pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el Programa se declarará desierto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El mero hecho de participar en este Programa implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de FMA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DERECHOS DE IMAGEN

Los/as Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a FMA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de FMA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por FMA.

Durante las sesiones presenciales o telemáticas de inauguración, formación, talleres, reuniones, eventos y encuentros relacionados con el “Programa de emprendimiento jurídico” es posible que la Fundación Mutuality directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por FMA.

Por el mero hecho de su participación en el programa **Lab Emprendimiento Jurídico**, la autorización concedida por los/las participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FMA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este programa. Consecuentemente, las personas participantes exoneran a FMA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada FMA con motivo y ocasión del presente programa.

FMA no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los/las participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al participante o a terceros.

FMA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Programa por causas ajenas a FMA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable FMA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. FMA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación del presente Programa.

CONFIDENCIALIDAD

FMA y los Participantes en el **Programa Lab Emprendimiento Jurídico** acuerdan que toda la información que en el desarrollo de dicho Programa sea comunicada a la otra Parte, cualquiera que sea la forma de comunicación, habrá de ser considerada como Información Confidencial, y no podrá ser revelada a terceros ajenos sin autorización previa y por escrito de la otra Parte.

A estos efectos, se entenderá por Información Confidencial: (i) los términos del presente Programa; (ii) los secretos empresariales de cada una de las Partes, planes de negocio, estrategia empresarial, métodos y prácticas empresariales; (iii) los signos distintivos, nombres, marcas, logotipos o cualquier otro elemento susceptible de ser objeto de propiedad industrial y/o intelectual; y (iv) cualquier otra información relativa a cada una de las Partes o a sus negocios que no sea de dominio público, incluyendo, a modo de ejemplo, información relativa al personal de la otra Parte, a sus productos, clientes, estrategias de marketing, servicios o planes de negocio futuros.

No obstante lo anterior, queda expresamente excluido del concepto de Información Confidencial: (a) la información que pase a ser de dominio público en el futuro por la intervención u omisión culpable de la otra Parte; (b) información recibida por cualquiera de las Partes de un tercero independiente; (c) información que fuera revelada por solicitud de la autoridad judicial o gubernativa; (d) la información desarrollada de forma independiente para cada parte; y (e) la información conocida anteriormente a su recepción.

Asimismo, el/la participante se obliga a no registrar a su nombre, directa o indirectamente, ni a través de tercero o sociedad interpuesta, ningún derecho de Propiedad Industrial o Intelectual sobre la Información Confidencial facilitada por el resto de los participantes o sobre información que pudiera entrar en conflicto o que se entendiera relacionada con la Información Confidencial o que pudiera crear confusión con o infringir en cualquier modo derechos de terceros.

Cuanto daños y perjuicios se deriven de la custodia, uso, tratamiento y/o divulgación dolosa o negligente de la información confidencial, darán derecho a la reclamación de las correspondientes indemnizaciones y resarcimientos a la Parte perjudicada, por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad en que cualquiera de las Partes hubiese incurrido.

Los referidos compromisos de confidencialidad sobrevivirán a lo largo de la duración del programa de aceleración y durante dos (2) años después de su finalización.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales proporcionados por el participante será realizado por Fundación Mutuality, siendo su finalidad gestionar su participación en el “Programa de emprendimiento jurídico”, así como para mantenerle informado de las actividades que lleva a cabo la Fundación Mutuality Abogacía en caso de que nos preste su consentimiento para ello en el momento de su registro en el [portal Amigos/as de la Fundación](#).

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de este acuerdo, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que lo haya prestado.

Los datos personales vinculados al proyecto se conservarán durante la vigencia de la edición de este programa finalizado dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción. En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos a la Mutuality de la Abogacía por temas de gestión y de que no se cederán a otros terceros, salvo en caso de que exista obligación legal.

Todos los/as participantes que hayan tenido acceso al programa serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de FMA con el objetivo de que esta institución pueda conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a la dirección incluida en este contrato como domicilio de la Fundación Mutuality o en el email proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

FMA y los/as Participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.